

Boiccoot

A LA SINIESTRALIDAD LABORAL

*Boletín informativo para los trabajadores y
trabajadoras*



comisiones obreras
de Castilla y León

www.asesoriasaludlaboralccoo.es

Nº 272 | 1ª QUINCENA NOVIEMBRE 2019

- 1** El valor de los delegados y delegadas de prevención.
Derecho a la Información y a informar
- 2** Últimas Noticias... " Autorizado el Aumento de la
exposición laboral a tres Sustancias Cancerígenas "
- 3** El Asesor/a responde.
- 4** Publicaciones.



El valor de los delegados y delegadas de prevención. Derecho a la Información y a informar.



El eje fundamental de la defensa de los derechos en seguridad y salud laboral en una empresa es la figura del Delegado de Prevención. Este artículo quiere reflejar en sus palabras y sentir, el profundo reconocimiento por las actuaciones que llevan a cargo esta Representación Sindical. Intentar tamizar su función y principalmente recortar su trabajo constituye uno de las mayores ataques contra la libertad ya no sindical, si no contra los derechos más básicos de prevención en Riesgos Laborales

Y esto es lo que viene sucediendo en la empresa Lingotes Especiales S.A. Estamos ante un grupo industrial ubicado en Valladolid dedicado al diseño, desarrollo, fundición, mecanizado y montaje de piezas de hierro gris y esferoidal para componentes utilizados en las ramas de automoción, electrodomésticos y obra civil, principalmente. En la actualidad cuenta con una plantilla de 460 trabajadores y trabajadoras, de las que casi una cuarta parte (unos 120 operarios) son temporales.

Pero además de sus diversos cometidos profesionales, tiene tras de sí una larga historia de accidentes laborales en sus instalaciones. Se trata de una empresa con una alta siniestralidad. En 2017, según datos registrados de la propia Inspección de Trabajo, hubo 95 accidentes con baja y otros 11 sin baja. En 2018 ocurrieron en sus

instalaciones 89 accidentes con baja y 12 sin baja. A estas ya de por sí duras cifras, habría que sumar los accidentes que no se registran y se silencian.

Una elevada siniestralidad que ya hacía presagiar el fatal desenlace que tuvo lugar el pasado mes de Agosto, momento en el cual fallecía un trabajador en las instalaciones de la misma, consecuencia de ello el Delegado de Prevención hizo su trabajo al defender la salud de toda la plantilla, recabando la información necesaria para conocer las causas del accidente e informando a la plantilla trabajadora y poniendo en conocimiento de los medios la realidad de la alta siniestralidad que existe en la empresa.

Y es que el derecho a la información y a informar es sin duda una de las funciones y capacidades inherentes a la propia figura del Delegado de Prevención, hecho por el cual se ha sancionado el ejercicio de la actividad del delegado de prevención de dicha empresa, pues por atender a los medios es por lo que la Dirección de Lingotes le ha abierto un expediente.

Expediente totalmente inadmisibles al sancionar el simple hecho de ejercer sus derechos como delegado de prevención de la empresa, y que supone una contradicción con la actuación en materia de prevención de riesgos que la ley otorga a esta figura participativa en PRL.

El delegado de prevención Raúl Lorenzo a lo largo de su mandato ha realizado numerosas propuestas en materia de salud laboral, desde mejoras ergonómicas, técnicas, de vigilancia de salud... Propuestas que en vez de ser reforzadas y valoradas por parte de la empresa ha supuesto una inquina, que ha contado con la complicidad del resto de los sindicatos presentes en la empresa, que lejos de reforzar la actividad preventiva procedieron a revocarlo como Delegado de Prevención.

Estas situaciones nos hacen reflexionar sobre una realidad que muchas veces creemos que ya dejó de producirse en este Siglo XXI como es la persecución por la defensa de la salud laboral. Lo cual no deja de reforzar nuestra idea de defensa y puesta en valor de la figura del Delegado de Prevención. Un ataque a cualquier persona que en el ejercicio de sus derechos como delegado o delegada es atacada de esta manera, obtendrá una respuesta contundente por parte de CCOO.

Es por ello que procederemos a defender a nuestro Delegado de Prevención, así como a todos aquellos trabajadores y trabajadoras que luchan en el día a día en su empresa por la mejora de sus condiciones laborales.

En aras de hacer visible el conflicto y en apoyo a todos nuestros delegados y delegadas, hemos convocado una movilización para el próximo Lunes día 4 de Noviembre, a las 10:00 horas, frente a la sede de la factoría de Lingotes Especiales en la antigua carretera de Fuensaldaña.

GRACIAS a todas las personas que día a día defendéis y representáis a vuestros compañeros y compañeras en las empresas, realizáis una gran labor de lo cual estamos enormemente orgullosos y orgullosas así como de que forméis parte y representéis a las Comisiones Obreras.

Sheila Mateos

Secretaria de Salud Laboral y Juventud CCOO CyL.

JURISPRUDENCIA:

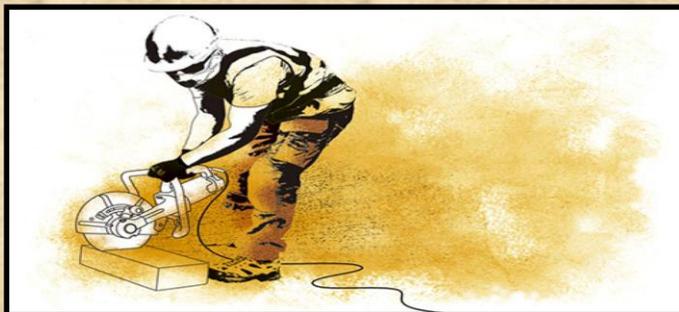


La justicia europea confirma que el Bisfenol A es tóxico para la reproducción humana

El Tribunal General de la Unión Europea ha confirmado la inscripción del **bisfenol A (BPA)** como «sustancia extremadamente preocupante» debido a sus **«propiedades tóxicas» para la reproducción humana**, tal y como determinó en julio de 2016 la Comisión Europea (CE) a través de la adopción de un Reglamento. Varias empresas han anunciado que dejarán de utilizar este compuesto en sus **tickets de compra**. Las restricciones impuestas por la CE exigen la retirada del papel térmico con una concentración igual o superior a 0,02 por ciento de BPA sobre el peso total hasta el próximo 2020. El objetivo final es que se elimine totalmente este componente del papel.

En su sentencia, el tribunal recuerda que una sustancia utilizada como sustancia intermedia aislada 'in situ' o como sustancia intermedia transportada «no queda automáticamente» exenta del conjunto de disposiciones del reglamento. El tribunal, además, subraya que «la identificación de una sustancia como extremadamente preocupante sirve para **mejorar la información que tienen el público** y los profesionales sobre los riesgos y los peligros que se corren».

ÚLTIMAS NOTICIAS



El Gobierno en funciones autoriza el aumento de la exposición laboral a tres sustancias cancerígenas.

El Proyecto de Real Decreto que modifica el de agentes cancerígenos y mutágenos, duplica los valores límites vigentes de exposición en el trabajo de la sílice cristalina y del bromoetileno y triplica el de la acrilamida. Desde CCOO se reclaman la revisión de estos valores antes de su aprobación por el Consejo de Ministros porque no se puede anteponer la competitividad y los beneficios empresariales a la salud de la población trabajadora.

El proyecto de Real Decreto presentado responde a la obligación del Gobierno de trasponer antes de enero la Directiva 2017/2398 que modifica la Directiva de agentes cancerígenos y mutágenos. La nueva

Directiva fija valores límites obligatorios para 14 sustancias cancerígenas, frente a los 3 existentes en la anterior, pero se trata de un nivel de protección mínima que puede ser mejorado por los Estados miembros en el momento de la trasposición. El ordenamiento preventivo español cuenta como documentación de referencia con el documento “Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España” que se revisa anualmente por el grupo de trabajo de valores límites de la Comisión Nacional, con participación de la Administración General del Estado, CCAA y organizaciones patronales y sindicales más representativas.

EL ASESOR/A RESPONDE:



Trabajo en comercio y desde hace unos meses cuando me encuentro en el puesto de trabajo tengo estornudos, picor de piel, dificultad de respiración y dolor de cabeza. Estos síntomas son más intensos cuando me encuentro cerca de la zona de los perfumes. ¿Me pueden estar dando alergia las colonias?, si es así ¿tienen la obligación de colocarme en zonas que se encuentren alejadas de estas?

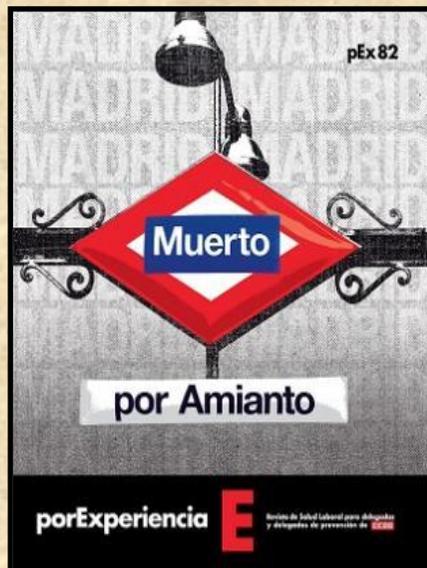
Los perfumes contienen productos químicos, y por lo tanto si que pueden ocasionar reacciones alérgicas.

Lo primero que debes hacer es comunicar lo que te está ocurriendo a la empresa y solicitar que te deriven al Servicio de Prevención para que te realicen las pruebas médicas oportunas para determinar si lo que te está provocando esas reacciones alérgicas son los perfumes. Una vez sepan lo que te produce la alergia deben adaptarte el puesto para que no tengas que trabajar cerca de los productos que te la provocan.

Esto es obligatorio para la empresa, porque debe cumplir con el artículo 25 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que determina **la obligación empresarial de adaptar el puesto de trabajo a trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles** a determinados riesgos del puesto de trabajo.



PUBLICACIONES



Ya está en la calle el nuevo número de la revista **PorExperiencia** con un reportaje sobre la Exposición de amianto en Metro Madrid, la empresa lleva más de dos décadas ocultando este riesgo a la plantilla. Hay dos fallecidos y cuatro empleados a los que se les ha reconocido una enfermedad profesional. Dos artículos más completan la mirada a esta sustancia tóxica: la denuncia del amianto en las escuelas y la actuación obstaculizadora de la Inspección de Trabajo en el reconocimiento de los derechos de las víctimas.

En el apartado de entrevista el nuevo número contiene las interesantes reflexiones de **Per Hilmerson Responsable de Salud Laboral de la Confederación Europea de Sindicatos**, entre sus prioridades en Salud Laboral destaca el riesgo químico y los daños que causan en la salud de los trabajadores. El dossier está dedicado en este número a la figura preventiva que los sindicatos vienen reivindicando desde que se aprobará la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: **los delegados y delegadas de prevención territoriales**, más conocidos con el nombre de TUPAs (Trade Union Preventive Agents) un proyecto de ámbito europeo.

El número se completa por una parte con un interesante artículo Relacionado con el riesgo durante el embarazo y el retroceso que estamos experimentando en esta materia. Por último el artículo de opinión contiene las reflexiones sobre la Discriminación corporal y de los errores de enfoque en algunas campañas institucionales que pretenden reducir los accidentes de trabajo.

Link descarga del Nº 82 PorExperiencia: <http://bit.ly/34aTcF9>



www.asesoriasaludlaboralccoo.es

correo@asesoriasaludlaboralccoo.es



Descarga nuestra App

SALUD LABORAL CCOO CYL
para Android y Apple.

ASESORÍA CCOO

